


ANEXO N° 01

OECE – OAD - UABA	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS Y CONSULTORÍAS	Versión:	 <small>Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes</small>
		Fecha de aprobación:	

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Unidad de Abastecimiento del OECE.
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	ANEXO 04 - CMN INICIAL 840500010038 - SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA
Objetivo estratégico	C0120: ATENCIÓN DE INCIDENCIAS DE SERVICIOS GENERALES QUE NO REQUIERAN CONTRATACIÓN DE ALGÚN BIEN O SERVICIO MÁXIMO EN 3 DÍAS HÁBILES DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA PARA LAS SEDES DE LIMA DEL OECE
<i>Compatibilización del requerimiento</i>	<i>NO CORRESPONDE</i>

En caso se trate de una consultoría, indicar lo siguiente:

<i>Indicar tipo de consultoría</i>	<i>NO CORRESPONDE</i>
<i>Tipo de información de la consultoría</i>	<i>NO CORRESPONDE</i>

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	El presente proceso tiene como finalidad contratar el servicio de videovigilancia para fortalecer la seguridad física de las sedes de Lima del OECE. La implementación del mismo, permitirá monitorear de manera continua los accesos e instalaciones, disuadir actos indebidos y detectar oportunamente situaciones que puedan poner en riesgo la integridad del personal, los recursos institucionales o el normal funcionamiento de las actividades.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con una persona natural o jurídica que brinde el servicio de video vigilancia que permita el monitoreo integral de los diferentes ambientes dentro de las instalaciones, con el fin de fortalecer la seguridad y protección del personal y los visitantes.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La ejecución del Servicio se realizará en la sede Central y en la sede El Regidor del OECE.

1. GENERALIDADES

El OECE requiere contratar un servicio de vídeo vigilancia, conformado por cámaras de vídeo vigilancia, sistema de gestión y almacenamiento. Dicho servicio se implementará sobre una plataforma independiente de la red de datos del OECE.

El servicio de video vigilancia deberá ser una solución de calidad basada en el uso de tecnología de última generación full HD que permita integrar cámaras de tecnologías AHD, CVI, 960H e IP. Además, este servicio debe proporcionar todo el hardware y software que garanticen una integración al 100%; así también deberá garantizar un crecimiento a futuro. El servicio a contratar no incluye servicio de monitoreo, esta lo realizará personal del OECE, previa etapa de inducción por parte del contratista.

El OECE podrá solicitar los archivos de videos de las cámaras de video vigilancia instaladas. Dichos archivos, que deberán ser presentados en medio magnético, se podrán solicitar hasta con un periodo de antigüedad de 120 días, que es lo que durará el tiempo de grabación para todas las cámaras en ambas sedes del OECE. Los formatos de reproducción de los videos deben ser compatibles con los reproductores multimedia de los sistemas operativos Microsoft Windows versiones: 8.0; 8.1; 10 y/o posteriores.

Al culminar el periodo de ejecución del servicio, el contratista deberá retirar los equipos, partes, cableados y accesorios, que forman parte de la solución tecnológica propuesta, este se realizará dentro de los quince (15) días posteriores al último día de servicio, estas actividades formarán parte del último informe de servicio. En el caso de los DVR, el contratista deberá realizar una eliminación segura de toda la información contenida en sus discos, el OECE podrá realizar la verificación de esta eliminación antes del retiro de los equipos.

El servicio solicitado es una solución **Suma alzada**. Es responsabilidad del contratista proveer todo el equipamiento de interconexión necesario que servirá de soporte al servicio de video vigilancia, como: cableado de puntos de red para los DVR, UPS; y las partes y/o accesorios necesarios, el mismo que será independiente al cableado de red de datos del OECE; el hardware, licencias, accesorios y servicios necesarios para su correcto funcionamiento y que asegure la continuidad de servicio durante las 24h del día por el periodo del servicio requerido. El suministro eléctrico para los componentes de la solución propuesta deberá ser tomado desde cada centro de control, ubicados en la Sede Central y Edificio El Regidor, conectados a los equipos UPS proporcionados por el contratista.

Cada sede deberá tener un sistema de grabación independiente. El horario de grabación será permanente (durante la hora de trabajo) y por detección de movimiento (durante periodos fuera del horario de trabajo). El OECE, proporcionará un ambiente para la instalación de los equipos informáticos y de video necesarios. La visualización de las imágenes por parte del OECE será a través de browser con las direcciones IPs de los equipos de grabación, el OECE proporcionará acceso a la red de datos, bajo las políticas de seguridad establecidas por la entidad, y las direcciones IPs respectivas para los equipos de grabación que formarán parte de la solución.

El OECE dará las facilidades para que los postores realicen las visitas técnicas de reconocimiento físico, quedará a disposición de cada participante visitar las instalaciones de OECE donde se implementará el servicio a contratar, para que tomen conocimiento y con el fin de informarse debidamente sobre todo cuanto pudiera influir para el justiprecio que se haga de la misma. Queda a criterio del participante la necesidad de realizar o no estas visitas, no obstante, no se aceptarán costos adicionales en las tareas relacionadas a la misma originados por desconocimiento de los equipos o facilidades existentes. Los participantes interesados en realizar las visitas, deberán coordinar con la Unidad de Abastecimiento, enviando un correo al Ing. Julio Fernández jfernandez@oece.gob.pe.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Realizar los trabajos de instalación y montaje del equipamiento del servicio. Para la implementación se usarán canaletas de PVC para interiores y tubos de PVC SAP para exteriores. Facilitando la interconexión de las cámaras de ambas sedes hacia los DVR (o equipos similares que cumplan la misma función). Las cámaras serán instaladas en ambientes interiores de las dos (2) sedes del OECE, las mismas que deberán estar interconectadas. Se precisa que la ductería deberá ser adosada.

Instalación y configuración del hardware y software (licencias) según la oferta presentada al OECE.

Instalación del software de monitoreo en los equipos del OECE, el cual deberá mantener actualizado y operativo. Se permitirá visualizar desde un browser todas las cámaras de video vigilancia, permitir poder crear grupo de cámaras y creación de perfiles de usuarios.

Realizar las pruebas de funcionamiento integral de los componentes del servicio.

Reporte de incidencias (en caso se presenten).

Grabación y almacenamiento por 24 horas de los archivos de video, asegurando que se guardarán hasta los últimos cuatro (04) meses, durante el periodo del servicio.

Se precisa que, la obtención de las imágenes no se enmarca dentro de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, la solicitud de las imágenes de las cámaras por parte del OECE será realizada en horario laboral; la descarga de las imágenes la realizará el contratista en compañía del personal autorizado del OECE, dentro de los tiempos establecidos en los términos de referencia.

El contratista para efectos de atender el servicio brindado al OECE deberá indicar información de contacto: **central de atención** y **matriz de escalamiento**, en el cual deberá brindar, números telefónicos, direcciones de correo electrónico y relación del personal de contacto. Esta información deberá ser incluida en su Informe Final de la etapa de implementación.

El OECE podrá solicitar calibrar las cámaras de video vigilancia sin costo, esta será contabilizada como una atención de soporte y los tiempos de atención serán coordinados con la contratista.

3. ATENCIÓN DE LLAMADAS ANTE AVERÍAS/INCIDENTES/SOPORTE

1. Se entenderá por avería o incidente a una interrupción parcial o total del servicio, así como a un decremento en la calidad del mismo.
2. Se entenderá por soporte al requerimiento de parte del OECE relacionado al servicio, como por ejemplo la solicitud de entrega de grabación de imágenes o archivos de video.
3. Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor para subsanar la avería o incidente serán sin costo alguno para el OECE.
4. El OECE podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a viernes, desde las 08:30 hasta las 18:00 horas. El contratista deberá indicar los números telefónicos y correos electrónicos para comunicar la avería o incidente.
5. Se entenderá por Tiempo de Subsanación, al tiempo transcurrido desde la comunicación al contratista de la existencia de una avería o incidente por parte del OECE (vía llamada telefónica o correo electrónico) y la subsanación de la misma a su satisfacción.
6. Ante una avería, incidente o soporte comunicado por el OECE al contratista, el tiempo de respuesta y/o subsanación se contabilizará de la siguiente manera:

- Soporte de nivel 1 no mayor a 0.5 Horas: tiempo de primer intento de resolver la avería, incidente o soporte, en caso de no solucionarse el problema se genera el ticket.
 - Soporte de nivel 2 no mayor a 4.0 Horas: tiempo que tardará en resolver la avería, incidente o soporte después de generado el ticket.
 - Tiempo total de respuesta y subsanación no mayor a 4.5 horas.
7. El contratista deberá suministrar reportes de las averías/incidentes/requerimiento de soporte reportados; estos deberán contener información con el detalle de tiempos sin servicio y solución aplicada, el consolidado de averías formarán parte del informe mensual del servicio. Sin embargo, el OECE podrá solicitar el informe de algunas incidencias en general (averías/incidentes/requerimientos de soporte reportados) y este informe será entregado al personal de la Unidad de Abastecimiento máximo a las 72 horas después de haber sido solicitado el que podrá ser enviado en formato digital y vía correo electrónico; la cuenta de correo electrónico a la que se enviará se informará al inicio del servicio.

4. DEL EQUIPAMIENTO.

A continuación, se describe el detalle técnico del equipamiento a proveer:

5. Características técnicas por tipo de cámara

Tipo	Características	Cantidades
Cámaras de tipo Tubular	Pasadizos y exteriores	2
Cámaras de tipo DOMO	Interiores	50
Cámaras de tipo panorámica 180°	Interiores con ángulo de visión de 180°	9
Cámaras de tipo Ojo de pez 360°	Interiores con ángulo de visión de 360°	4

6. Características técnicas mínimas:

CÁMARAS DE TIPO DOMO

- Sensor de Imagen 1 / 2.8" – 2 Mega pixeles CMOS
- Pixeles Efectivos 2Mpix, 1984(H)×1105(V), también se aceptarán cámaras tipo Domo con resoluciones de 1920(H) x 1080(V)
- Iluminación Mínima 0.017Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR
- Obturador Electrónico 1/50s~1/60,000s
- Relación de Cuadros de Video PAL/NTSC: 25/30fps@1920×1080P
- Salida de Video 1 canal, AHD / CVBS, ajustable u otros
- Control Smart IR Soporta
- Día/Noche Auto / Color / B/W / Extendido
- WDR Soporta
- Reducción de Ruido 2D, 3D o 2D/3D DNR
- SNR >60dB
- Máscara de Privacidad Soporta
- Menú OSD Soporta (control remoto del menú OSD vía UTC)
- Otras Funciones AWB, AGC, BLC, HLC, Espejo, Anti-neblina
- Fuente de Poder DC12V±10%
- Consumo de Energía < 5W (Opcional)
- Distancia IR 25 metros
- Lentes 2.8-12 mm, varifocal

CÁMARAS TIPO TUBULAR

- Sensor de Imagen 1 / 2.8" 2Mega pixeles CMOS
- Pixeles Efectivos 2Mpix, 1984(H)×1105(V), también se aceptarán cámaras tipo Tubular con resoluciones de 1920(H) x 1080(V)
- Iluminación Mínima 0.017Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR
- Obturador Electrónico 1/50s~1/60,000s
- Relación de Cuadros de Video PAL/NTSC: 25/30fps@1920×1080P
- Salida de Video 1 canal, AHD / CVBS, ajustable u otros
- Control Smart IR Soporta
- Día/Noche Auto / Color / B/W / Extendido
- WDR Soporta
- Reducción de Ruido 2D, 3D o 2D/3D DNR
- SNR >60dB
- Máscara de Privacidad Soporta
- Menú OSD Soporta (control remoto del menú OSD vía UTC)
- Otras Funciones AWB, AGC, BLC, HLC, Espejo, Anti-neblina
- Ambiente de Trabajo -20°C~+60°C / menor de 95% HR
- Distancia IR 35 metros
- Lentes 2.8-12 mm, varifocal

CÁMARAS DE TIPO PANORÁMICA – 180°

- Pick up device 1/2.8" CMOS: 2.0 Mega
- Resolution 1920(H) x 1080(V) @ 30fps
- Video Output AHD
- Min. Illumination 0.1 lux@F2.0 (AGC ON)
- Synchronization Internal
- Electronic Shutter Auto 1/60 (1/50) ~ 1/50,000 sec / FLK
- Lens Type Parameter Lens: 1.85 mm/F2.0
- S/N Ratio More than 50 dB (AGC OFF)
- Control CoC (Control Over Coaxial)
- 2DNR Si
- 3DNR Si

CÁMARAS DE TIPO OJO DE PEZ – 360°

- Sensor de imagen Color 1/2.7" Sensor de Imagen Digital de 4 MPX
- Sistema de imagen TV PAL/NTSC
- Resolución 4 Mega pixeles
- Imágenes por segundo 1920x1080 a 25-30 FPS
- Sistema de sincronización Interna
- Iluminación min 0.01 Lux
- Lente 1.6 mm
- WDR 120 db
- Led IR 06 LED's
- Salida de video BNC (Opcional: 1.0 Vp-p, 75 Ohm (AHD, CVI, TVI, CVBS))
- Relación señal/ruido Mayor que 50 dB
- Shutter electrónico 1/25 (1/30) SEG a 1/50,000 SEG.
- TEMP. de operación -20° C hasta 45° C

SISTEMA DE GRABACIÓN - DVR

- Cada DVR debe soportar un mínimo de tiempo de grabación de 180 días, los HDD deben ser especiales para trabajar con video.
- Máximo 2RU de altura para cada DVR.
- Compresión de video inteligente de doble flujo H.264
- Admite entradas de video HDCVI/AHD/CVBS/IP
- Máx 64 entradas de cámara IP de canales, cada canal hasta 12MP
- Ancho de banda de entrada máximo de 200 Mbps, ancho de banda de reenvío de 384 Mbps.
- Soporte de tipo RAID 0,1,5,10
- Interfaz 16CH: HDMI 1 (4K), HDMI 2 (1080P), 1 VGA, 1 TV
- Resolución 3840 × 2160; 1920 × 1080; 1280 × 1024; 1280 × 720; 1024 × 768.
- Pantalla multipuntillo 1/4/8/9/16/25/36
- Enmascaramiento de privacidad 4 zonas rectangulares (cada cámara)
- Título de la cámara OSD, Tiempo, Pérdida de video, Bloqueo de cámara,
- Grabación de eventos de disparo, PTZ, Tour, Salida de alarma, Video Push, Correo electrónico,
- Detección de video, Detección de movimiento, zonas MD: 396 (22 × 18), pérdida de video, manipulación y diagnóstico
- Entrada de alarma 8/16.
- Modo de búsqueda Hora / Fecha, Alarma, MD y Búsqueda exacta (exacto a segundo)
- Modo de reproducción 1/4/9/16
- Función de reproducción Reproducir, Pausa, Detener, Rebobinar, Reproducción rápida, Reproducción lenta, Archivo siguiente, Archivo anterior, Cámara siguiente, Cámara anterior, Pantalla completa, Repetir, Aleatorio, Selección de copia de seguridad, Zoom digital
- Dispositivo USB de modo de copia de seguridad / grabador SATA interno / red
- HDD interno 8 puertos SATA, capacidad de hasta 8 TB para cada disco, eSATA 1
- USB 4 puertos USB (2USB 2.0, 2 USB 3.0)
- Puerto RS232 1, para comunicación con PC y teclado
- Entrada de cámara HDCVI 16 canales
- Entrada de cámara IP hasta 64 canales, cada canal hasta 12MP
- Entrada / salida de audio Entrada de 8/16 canales, salida de 1 canal, BNC
- Conversación bidireccional 1 MIC IN, 1 MIC OUT, BNC (independiente)
- Compresión H.264 + / H.264
- Resolución 1080P, 720P, 960H, D1, HD1, BCIF, CIF, QCIF
- Transmisión principal de velocidad de grabación: 1080P / 720P / 960H / D1 / HD1 / BCIF / CIF / QCIF (1/16 ~ 25/30 fps)
- Sub stream: 960H / D1 / CIF / QCIF (1/16 ~ 25 / 30fps)
- Transmisión principal de velocidad de bits: 1024 ~ 8192 Kb / S por canal
- Sub stream: 16 ~ 320Kb / S por canal
- Modo de grabación manual, horario (regular, continuo), MD, detener
- Intervalo de registro 1 ~ 60 min (predeterminado: 60 min), grabación previa: 1 ~ 30 segundos,
- Interfaz 2 Puertos RJ-45 (1000 M)
- Función de red HTTP, IPv4 / IPv6, TCP / IP, UPNP, RTSP, UDP, SMTP, NTP, DHCP, DNS, PPPOE, DDNS, FTP, filtro de IP, SNMP, P2P
- Número usuario 128 usuarios
- Debe soportar iPhone, iPad, Android
- Debe soportar ONVIF 2.42, como mínimo.

7. Instalación y montaje del equipamiento:

- El contratista deberá realizar toda la instalación los montajes, brazos, bases y accesorios necesarios de las cámaras para su funcionamiento y visibilidad del área a cubrir.
- El contratista deberá proporcionar los puntos de red para la conectividad de los DVR.
- El OECE proporcionará espacio en los gabinetes (RU) para colocar los equipos DVR, así como las tomas eléctricas.
- La instalación y montaje de todos los componentes necesarios para la puesta en producción del servicio de video vigilancia es responsabilidad del contratista.
- El número de cámaras por piso y por sede, así como los DVRs, deben respetar la siguiente distribución:

Sede Central	# cámaras	
Piso 1	3	
Piso 2	21	
Piso 3	10	DVR
Piso 4	8	
Total Sede Central:	42	

Sede El Regidor	# cámaras	
Piso 1	5	
Piso 2	4	
Piso 3	7	
Piso 4	4	
Piso 5	2	DVR
Piso 6	1	
Total Sede El Regidor:	23	

TOTAL CÁMARAS: 65

- Los DVRs de la Sede Central estarán ubicados en el Piso 3, específicamente en el HALL que se encuentra entre la Oficina de Tribunal y la Unidad de Cooperación y Asuntos Internacionales (ver Anexo 1).
- Los DVRs de la Sede El Regidor estarán ubicados en el Piso 5, específicamente en el HALL que se encuentra a la salida del Centro de Cómputo (ver Anexo1).
- Los planos de la distribución referencial de las cámaras por piso, por cada sede, se encuentran en el **Anexo 1** (Planos de distribución de las Cámaras por piso y por sede en el OECE).
- El plano del Piso 1 de la Sede Central no ha sido anexado, sin embargo, se precisa que la distribución de las 3 cámaras es como sigue: la primera, en el acceso principal (extremo frontal del edificio); la segunda, en el pasadizo central (parte media del edificio); y la tercera, en el acceso alterno (extremo posterior del edificio). Respecto al Piso 1, la longitud promedio del cableado por cada cámara es de 70m.
- Con respecto al plano del Piso 2 de la Sede El Regidor, éste muestra sólo la ubicación de 1 cámara. Sin embargo, se precisa que la ubicación de las 3 cámaras restantes se definirá durante la etapa de implementación del servicio. Para fines de cálculo de la oferta, se puede considerar una longitud promedio del cableado de 50m. por cada cámara.

CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Antes de inicio del servicio, el postor ganador deberá presentar la Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), el mismo que deberá estar vigente durante toda la ejecución del servicio.
- El personal técnico deberá contar con equipos de protección personal (EPP's) completos y apropiados para la actividad a realizar.
- El contratista debe efectuar durante todo el transcurso del servicio la limpieza permanente del área de intervención, eliminando especialmente desperdicios y materiales en desuso procedentes de los trabajos en ejecución.
- El contratista debe eliminar desmonte y desperdicios procedentes de los trabajos realizados.
- El OECE no se responsabiliza por los daños que pudiera sufrir el personal técnico durante los trabajos de mantenimiento, por negligencias en las medidas de seguridad por parte del Contratista

Nota: Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible, de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, de corresponder

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

1. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta mil y 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación. Se entiende por servicios similares a los siguientes: servicios de alquiler y/o implementación de video vigilancia y/o suministro e instalación de sistema de videovigilancia.
- La acreditación será mediante contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago debidamente canceladas por el contratante o acompañada de documentos que acredite la cancelación.

2. DEL PERSONAL CLAVE:

SUPERVISOR: 1

- Un supervisor para la implementación del servicio, que deberá contar con capacitación en configuración y/o implementación de componentes del servicio (cámaras de video vigilancia y/o equipos de grabación. Se acreditará con certificados o constancias.
- El supervisor de la implementación deberá contar con experiencia mínima de un (01) año como supervisor en implementación o implementador de servicio de video vigilancia. Se acreditará mediante constancias o certificado de trabajo.

1.1. CAPACITACIÓN

No corresponde

1.2. OTROS

No corresponde

<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN <i>(expresar el plazo en días calendario)</i></p>	<p>Lugar: <u>EDIFICIO SEDE CENTRAL</u>, ubicado en Av. Gregorio Escobedo Cdra. 6 S/N del Conjunto Residencial San Felipe, Jesús María.</p> <p><u>EDIFICIO EL REGIDOR</u>, ubicado en Av. Punta del Este Sub Lote 69-B Zona Comercial del Conjunto Residencial San Felipe, Jesús María.</p> <p><u>Plazo para la implementación del servicio:</u> La instalación, implementación y puesta en funcionamiento del servicio se realizará en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la aprobación del Plan de Trabajo, que debe ser entregado hasta los cinco (5) días luego de suscribir el contrato.</p> <p><u>Plazo para la ejecución del servicio:</u> Plazo de ejecución del servicio será de hasta cuatro (4) meses, contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de recepción de la implementación del servicio o hasta el perfeccionamiento del contrato que se suscribirá en el marco del Concurso Público Abreviado N.º 07-2025-OECE – 2da. Convocatoria y se culmine la implementación y puesta en servicio con la conformidad correspondiente.</p> <p>Para el inicio y culminación del servicio se deberá suscribir el acta correspondiente entre el personal designado por la Entidad y el responsable del Servicio de la empresa proveedora.</p>
--	--

ENTREGABLES

El contratista deberá PRESENTAR los entregables de acuerdo al siguiente detalle:

- **Plan de Trabajo**
Entregado en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario a partir de la suscripción del contrato respectivo, en el que se detallarán las actividades a realizar durante el proceso de implementación; de corresponder
- **Informe Final de implementación**
El mismo que deberá presentarse, como máximo, en los próximos diez (10) días calendario de suscrita el Acta de Conformidad indicando la finalización de la etapa de implementación del servicio; de corresponder.
- **Informe Mensual del servicio**
Entregado en un plazo máximo de siete (07) días calendario. Deberá incluir información que muestre el cumplimiento de las características contratadas para el servicio, así como el detalle de las ocurrencias durante el periodo (averías/incidente/soportes reportados).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable puede presentarse, a elección, a través de las siguientes modalidades:

- Mesa de Partes Virtual del OECE en el link siguiente:
<https://apps.oece.gob.pe/mesa-partes-digital/>

- Mesa de Partes del OECE: Av. Punta del Este s/n Edificio "El Regidor" 108 (piso 1) - Residencial San Felipe - Jesús María

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

1. DEL PLAN DE TRABAJO

La Unidad de Abastecimiento evaluará y aprobará el plan de trabajo presentado por el contratista en un plazo no mayor cuatro (4) días, previa opinión técnica de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico en un plazo no mayor de tres (3) días, y comunicará dicha aprobación al contratista para dar inicio a la siguiente etapa. **De corresponder.**

2. DE LA IMPLEMENTACIÓN:

La Unidad de Abastecimiento designará un profesional que supervisará los trabajos del Contratista; para lo cual requerirá del apoyo técnico de un personal de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, a fin de validar la operatividad del servicio implementado. Estos trabajos se realizarán en conjunto con el supervisor asignado por el Contratista.

Se deberá contar con la opinión favorable de parte de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico del OECE del **Informe Final** de implementación del servicio, el que deberá contener:

- Planos y diagramas de las ubicaciones de los diferentes dispositivos que conforman el servicio, indicando marca, modelo de equipos instalados.
- Pruebas de Aceptación: referida a la realización satisfactoria del protocolo de pruebas y sus resultados.
- **Matriz de escalamiento**, central de atención y demás información técnica relevante del servicio contratado por el OECE.

Una vez concluida la implementación del sistema de video vigilancia y las pruebas de funcionamiento, se suscribirá un acta de recepción del servicio, entre un representante de la empresa contratista y el profesional especialista designado por la entidad.

La conformidad de la implementación estará a cargo de la Unidad de Abastecimiento, previo Informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico en lo que respecta a los equipos e instalación, en un plazo máximo de siete (07) días calendario.

En caso no se requiera de un proceso de implementación previo, de igual manera se elaborará un Acta de Recepción del Servicio luego de la verificación y las pruebas de funcionamiento que correspondan.

3. DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Abastecimiento previo informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, e informe de Servicios Generales y/o profesional designado por la Unidad de Abastecimiento, de forma mensual en base al Informe Mensual presentado por el contratista.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los siete (07) días calendario, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.

PENALIDADES APLICABLES:

Penalidades por Mora:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación En caso de retraso injustificado del

contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el OECE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \times \text{plazo en días}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

OTRAS PENALIDADES

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas se aplicarán las siguientes penalidades adicionales:

INCUMPLIMIENTOS	PENALIDAD	PROCEDIMIENTO
No cumplir con el tiempo de respuesta para atención.	3% del valor de la UIT vigente, por cada hora que exceda el tiempo de respuesta.	Informe del área usuaria.
No cumplir con la entrega del “Plan de Trabajo” y/o la “Matriz IPER” dentro del plazo establecido. De corresponder.	2% de la UIT vigente por cada día de retraso.	Informe del área usuaria.
No cumplir con almacenar hasta por 120 días calendarios los videos en las cámaras de video vigilancia al momento de requerirse.	1 % de la UIT vigente por cada día de retraso.	Informe del área usuaria.
No cumplir con emitir el informe de algunas incidencias en general (averías /incidente /soporte) al personal designado de Servicios Generales de la Unidad de Abastecimiento, máximo a las 72 horas después de haber sido solicitado.	1 % de la UIT vigente por cada día de retraso.	Informe del área usuaria.
No cumplir con retirar los equipos, partes, cableados y accesorios, que forman parte de la solución al culminar el periodo de ejecución del servicio.	2 % de la UIT vigente por cada día de retraso	Informe del área usuaria.
No cumplir con la entrega del Informe Mensual luego de 7 días calendarios después de haberse finalizado el periodo mensual del servicio.	5 % de la UIT vigente por cada día de retraso.	Informe del área usuaria
No cumplir con la entrega del	1 % de la UIT vigente por	Informe del área

"Informe Final" de implementación dentro del plazo establecido.	cada día de retraso.	usuaria
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO		
<p>1. Pago por Implementación del servicio: Se realizará un pago por la instalación e implementación del servicio el cual será el 40% del monto total ofertado, el cual se efectuará luego de emitida la conformidad por parte de la Unidad de Abastecimiento previo informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, para lo cual el contratista deberá presentar el Informe Final de implementación del servicio; de corresponder.</p> <p>2. Pago mensual El pago restante se realizará en cuatro (4) pagos mensuales iguales, previa verificación técnica por parte de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, quien brindará opinión técnica y remitirá a la Unidad de Abastecimiento para que esta Unidad brinde el Informe de Conformidad al Informe Mensual del servicio presentado por el Contratista.</p> <p>El pago se realizará después de emitida la Unidad de Abastecimiento previo informe de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico.</p> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>		
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS		
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.		

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El OECE puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

- viii. Por mutuo acuerdo entre las partes, de forma parcial o total, previa opinión del área usuaria y/o área técnica estratégica, en los casos de contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales, bajo locación de servicios.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:

<https://www.gob.pe/institucion/oece/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-oece>

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>)

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del OECE. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

g) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

DULA ZORAIDA BLACIDO OBREGÓN
FECHA:

ANEXO 1
Planos de distribución de las Cámaras por piso y por sede en el OSCE

SEDE CENTRAL

PISO 2:



PISO 3:



PISO 4:



SEDE EL REGIDOR

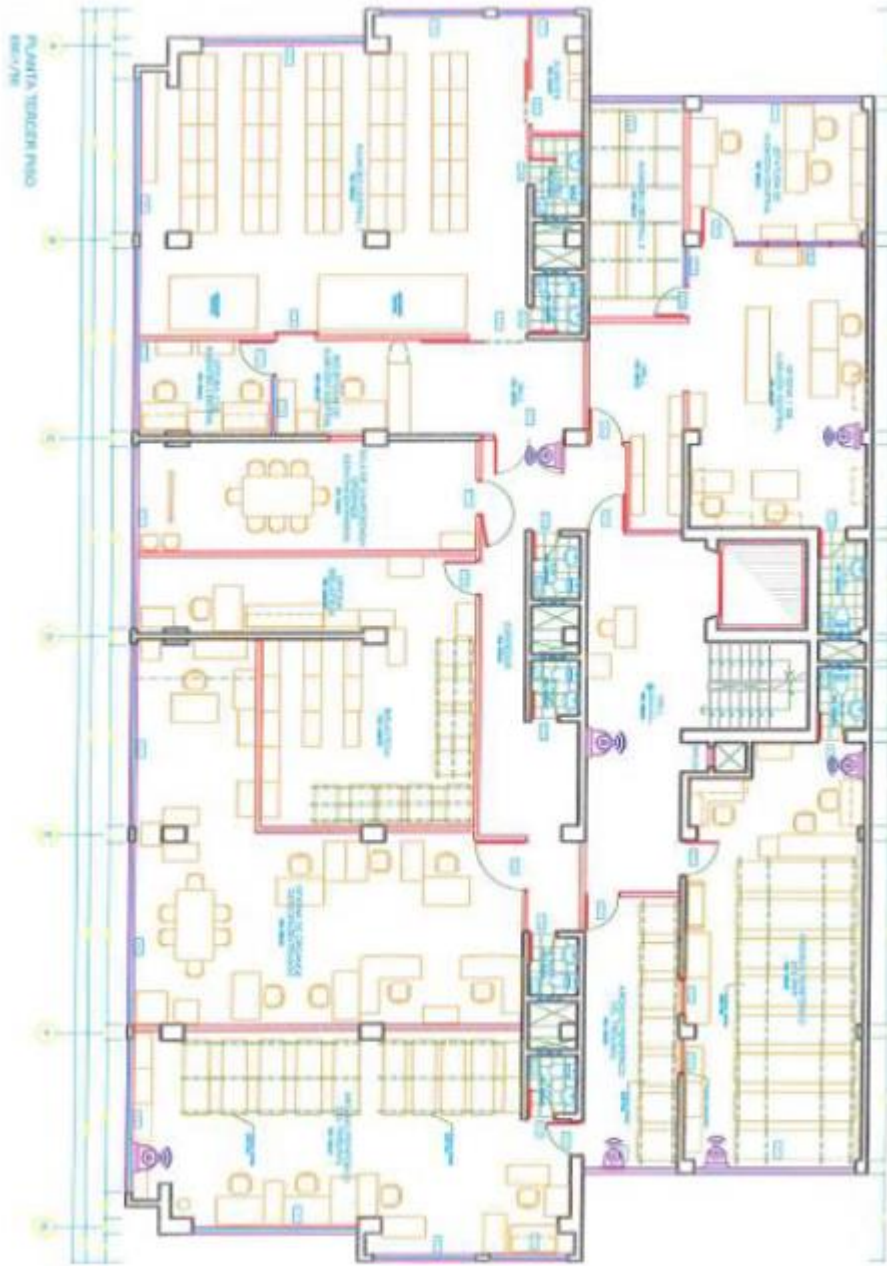
PISO 1



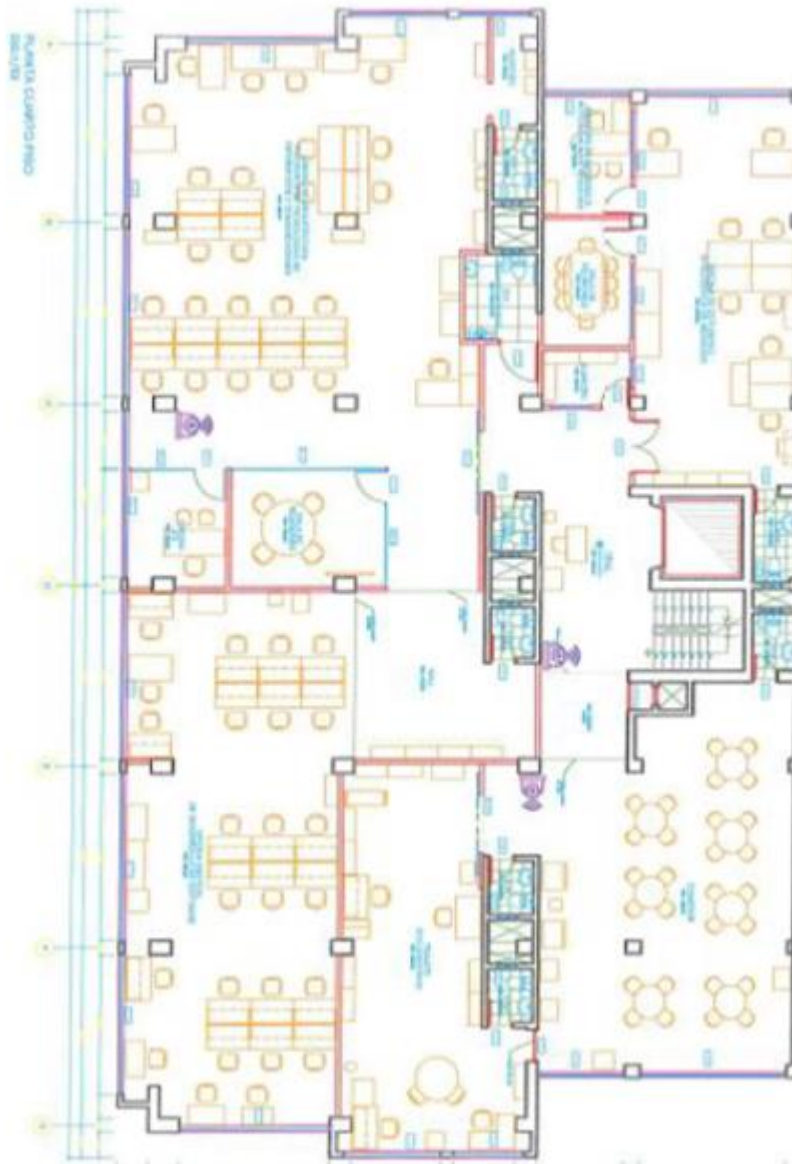
PISO 2:



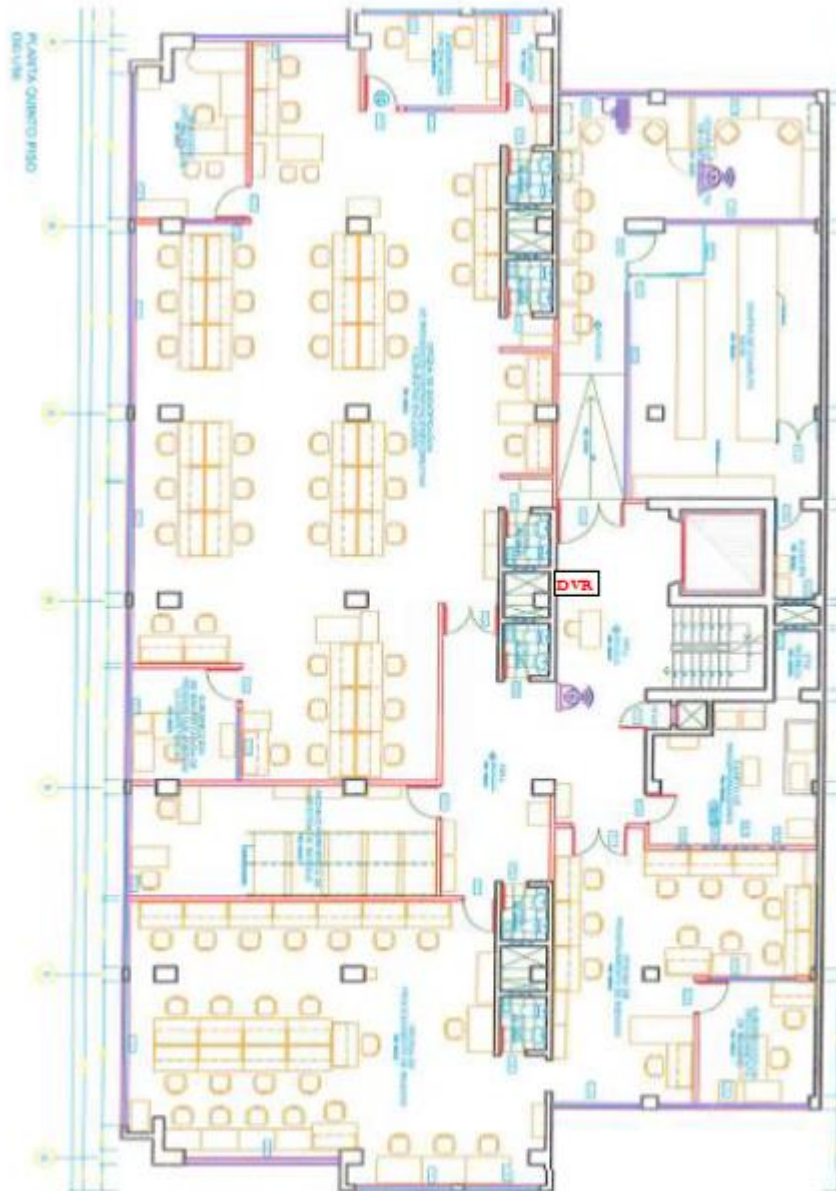
PISO 3:



PISO 4:



PISO 5:



PISO 6:

